



CAMBIO CLIMÁTICO

Principales acciones de adaptación y mitigación

Se refiere a la variación del clima, atribuido directa o indirectamente a actividades humanas, el cual altera la composición de la atmósfera global y representa un añadido a la variabilidad climática natural observada a través de periodos comparables entre sí.



Documento completo:
shorturl.at/cin15



Infografía:
shorturl.at/eguMP

CAMBIO CLIMÁTICO: PRINCIPALES ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN EN MÉXICO.

Marco Jurídico nacional e internacional / Iniciativas presentadas / Opiniones especializadas.

Dirección de General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
Subdirección de Análisis de Política Interior.

Política Nacional de Adaptación en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático.

Los tres niveles de gobierno, están obligados a ejecutar diversos planes y programas en la materia, en los siguientes ámbitos:

- Gestión integral del riesgo
- Recursos hídricos
- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Pesca
- Energía
- Acuicultura
- Ecosistemas y biodiversidad (zonas costeras, marinas, de alta montaña, semiáridas, desérticas, recursos forestales y suelos).
- Industria y servicios
- Infraestructura de transportes y comunicaciones.
- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático, asentamientos humanos y desarrollo urbano.
- Salubridad general e infraestructura de salud pública.

El cambio climático es uno de los mayores desafíos a nivel global, y en concreto en México, debe de considerarse como una situación de extrema urgencia, imperante de atender a nivel gubernamental y social.

Instrumentos legales creados para asumir compromisos concretos tanto para adaptarse como para mitigar el cambio climático.



Nacionales

- Ley General de Cambio Climático
- Normas Oficiales Mexicanas en la materia
- Estrategia Nacional de Cambio Climático



Internacionales

- Protocolo de Kyoto
- Acuerdo de París
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

• ADAPTACIÓN

Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Principales objetivos.

Frente a los efectos del cambio climático:

• Disminuir

La vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas Los riesgos y daños, considerando escenarios actuales y futuros.

• Fortalecer

La resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos

• Establecer

como parte de los planes y acciones de protección civil mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas.

• Facilitar y fomentar

La seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.



• MITIGACIÓN

Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Objetivos de las políticas públicas para la mitigación.

• Promover

- 1.- El desarrollo sustentable y el derecho a un medio ambiente sano.
- 2.- La sustitución, de manera gradual, del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, y generar electricidad a través de la misma.
- 3.- El desarrollo y uso de fuentes renovables de energía y la transferencia y desarrollo de tecnologías bajas en carbono.
- 4.- El incremento del transporte público, con altos estándares de eficiencia, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable.

• Desarrollar

Incentivos económicos y fiscales para impulsar el desarrollo y consolidación de industrias y empresas socialmente responsables con el medio ambiente.

Opiniones especializadas

Los países desarrollados han acumulado las más altas emisiones, producto de su industrialización y actuales patrones de consumo.

México, plantea para el tema de adaptación, fortalecer acciones de protección y restauración de ecosistemas para soportar los efectos derivados del cambio climático en 50% de las zonas identificadas como de alta vulnerabilidad.

A nivel intencional, es vital que se implementen acciones conjuntas y coordinadas para ejecución y aplicación directa, para reducir las emisiones de GEI en un 50% durante los próximos 25-30 años, ya que el efecto del cambio climático será irreversible.

Algunas recomendaciones.

Participación no solo del gobierno • Normas de eficiencia energética • Transformar el modelo regulatorio • Promover la ampliación de la infraestructura necesaria que facilite el acceso y transporte de bienes de consumo y de insumos productivos • Transparencia de la información • Mantener una visión de largo plazo. Tomando en cuenta los compromisos firmados en el Acuerdo de París a 2030 • Transitar hacia una economía baja en emisiones, y por consiguiente la implementación de medidas de mitigación.

Otras medidas complementarias a las anteriores, atañen a los siguientes rubros:

- Políticas Públicas • Estrategia Integral • Adaptación y Vulnerabilidad • Sector Energético y Transportes • Cambios Estructurales • Soberanía y Ciencia.